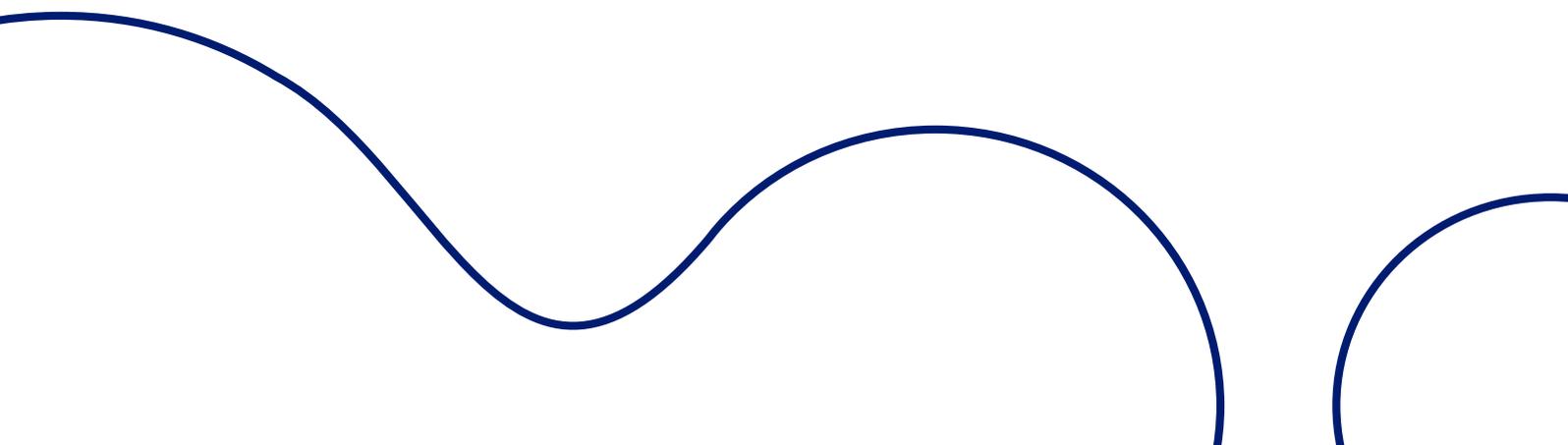


FLUIDRA

INFORME ANUAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019

2019



1. INTRODUCCIÓN

Siguiendo la recomendación 6ª del Código de Buen Gobierno de Sociedades Cotizadas elaborado por la CNMV, se adjunta el Informe Anual sobre el funcionamiento y actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Fluidra (la “Comisión”) del ejercicio 2019, siendo aprobado por la Comisión el 24 de marzo de 2020 y ratificado por el Consejo de Administración de la Sociedad (el “Consejo”) el 25 de marzo de 2020.

2. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES Y REUNIONES DURANTE 2019

2.1. COMPOSICIÓN

A 31 de diciembre de 2019 la Comisión estaba formada por los siguientes consejeros designados por el Consejo:



PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Don Jorge Valentín Constans. Consejero independiente. Fecha del último nombramiento: 8 de mayo de 2019.

VOCALES

Doña Esther Berrozpe. Consejera independiente. Fecha del último nombramiento: 6 de septiembre de 2019

Piumoc Inversions, S.L.U., representada por Don Bernat Garrigós. Consejero dominical. Secretario de la comisión. Fecha del último nombramiento: 27 de junio de 2018.

Don Sébastien Simon Mazella di Bosco. Consejero dominical. Fecha del último nombramiento: 2 de julio de 2018.

Los perfiles de los miembros de la Comisión son los siguientes:

Don Jorge Constans

Jorge Constans Jorge Constans es licenciado en economía por la Universidad de Barcelona, PDG en IESE y ADE en ESADE.

Durante una larga carrera de 22 años en Danone ocupó varios cargos en comercial, marketing, dirección general en España y posteriormente fue presidente y director general de Danone Francia. A continuación fue responsable de la zona Europa y más adelante se le añadió USA. Durante los dos últimos años en la empresa fue el presidente de la división de productos lácteos, con una facturación de 12 B€ y con presencia en más de 50 países.

En Louis Vuitton desempeñó el puesto de presidente y CEO. En la actualidad es miembro de los consejos de administración de THOM Europe (líder de joyería en Francia), Puig y Fluidra.

Doña Esther Berrozpe

Dña. Esther Berrozpe fue presidenta para Europa, Oriente Medio y África de Whirlpool Corporation y vicepresidenta ejecutiva de la compañía, firma líder mundial en el sector de los grandes electrodomésticos, que contó en 2018 con unas ventas anuales de 21.000 millones de dólares, 92.000 empleados y 65 centros de producción, investigación y desarrollo.

Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Deusto en San Sebastián, lideró el proceso de integración y transformación de la empresa tras la adquisición de Indesit Company en 2014 por parte de Whirlpool.

Tiene una extensa trayectoria internacional de más dos décadas en compañías de bienes de consumo, y ha desempeñado cargos de responsabilidad tanto en Europa como en Estados Unidos. También ha trabajado para Paglieri, Sare Lee y Wella Group. Además, tiene amplia experiencia en la consolidación de marcas

en el área industrial y logística, así como en gestión de talento y cultura del cambio, y en fusiones y adquisiciones.

Además de en Fluidra, ocupa el cargo de Consejera Independiente en las sociedades Pernod Ricard, Roca Corporación Empresarial y Ontex Group.

Don Bernat Garrigós

El representante persona física de Piumoc Inversions, S.L.U. en el ejercicio del cargo de Consejero es Don Bernat Garrigós, cuyo perfil es el siguiente:

Nacido en Barcelona en 1967. Licenciado en Biología en la Universidad de Barcelona en 1991, posteriormente, en 1994, cursó un Máster en Environmental Management en la Duke University y un Programa de Desarrollo Directivo en IESE Business School.

Desde 2004 dirige Aniol, S.L. Actualmente está involucrado en varios proyectos de nuevas tecnologías. Su trayectoria profesional dentro del Grupo Fluidra se ha desarrollado en varias sociedades, entre 1995 y 1998 fue jefe de producto en Astral Grup y posteriormente, hasta 2002, ocupó el cargo de jefe de producción en Servaqua, SA.

D. Bernat Garrigós es Consejero Delegado de Aniol, S.L.

Don Sébastien Mazella di Bosco

D. Sébastien Mazella di Bosco se incorporó a Rhône en 2005 y se convirtió en Managing Director de la firma en 2013. Anteriormente había trabajado en el departamento de banca de inversiones de Lazard Frères de Nueva York, especializándose en fusiones, adquisiciones y mercados de capital norteamericanos y transatlánticos en el sector del consumo, alimentación y minorista.

Durante sus catorce años en Rhône, ha participado en la detección, ejecución y seguimiento de inversiones

en un amplio abanico de sectores, tales como el industrial, embalajes, aviación, servicios y gran consumo. También cubre los mercados francés y del Benelux.

En la actualidad forma parte del Consejo de Administración de Fluidra y hace el seguimiento de la inversión de Rhône en Vista Global Holding. Anteriormente, también formó parte de los Consejos de Administración de Ranpak, Arizona Chemical y Eden Springs.

D. Sébastien Mazella di Bosco se graduó en la HEC School of Management y se licenció en Filosofía en La Sorbona de París.

--

Según lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento del Consejo, la Comisión está formada por cuatro consejeros no ejecutivos, dos de los cuales son consejeros independientes. Los miembros de la Comisión se han designado teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes y experiencia, así como los cometidos de la Comisión.

Según regula el Reglamento del Consejo, el Presidente de la Comisión, es un consejero independiente, D. Jorge Constans.

En el consejo de 6 de septiembre de 2019, Dña. Esther Berrozpe es nombrada consejera de la Sociedad, relevando en el cargo como miembro de la Comisión a D. Richard J. Cathart. D. Richard J. Cathart puso su cargo a disposición del Consejo, formalizando la correspondiente dimisión, según prevé el Reglamento del Consejo, tras haber permanecido 12 años en el cargo como consejero independiente.

2.2. REUNIONES

Durante el ejercicio 2019 la Comisión se ha reunido en

8 ocasiones, asistiendo todos sus miembros a todas las sesiones presenciales. Además, se han tomado acuerdos por escrito y sin sesión en tres ocasiones.

3. COMPETENCIAS Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN

3.1. COMPETENCIAS

Según dispone el artículo 14 del Reglamento del Consejo, sin perjuicio de otras competencias que pudiera asignarle la Ley, los Estatutos Sociales o el Consejo, la Comisión tiene asignadas las siguientes funciones:

- Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del equipo directivo de la Sociedad y sus filiales y para la selección de candidatos.
- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desarrollar bien su cometido.
- Informar y elevar al Consejo las propuestas de los nombramientos y ceses de altos directivos y directivos que el presidente ejecutivo y/o el consejero delegado proponga, así como las condiciones básicas de sus contratos.
- Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género y cualificaciones de consejero.
- Proponer al Consejo: (i) la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección

bajo la dependencia directa del Consejo, de la Comisión Delegada o de consejeros delegados; (ii) la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos; (iii) las políticas de contratación y las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos de la Sociedad.

- Examinar y organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del Consejero Delegado y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad y por la transparencia de las retribuciones.
- Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- Elevar al Consejo las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General de Accionistas.
- Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.

3.2. FUNCIONAMIENTO

Si bien la Comisión se reúne de ordinario trimestralmente, deberá reunirse, previa convocatoria de su Presidente, siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte

conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

La Comisión quedará válidamente constituida cuando concurren a la reunión al menos la mayoría de sus miembros, presentes o representados.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los miembros concurrentes (presentes o representados) a la sesión. En caso de empate en las votaciones el voto del presidente no será dirimente.

Asimismo, según le faculte el Reglamento del Consejo, para mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión puede recabar el asesoramiento de expertos externos cuando lo juzgue necesario para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

La Comisión da cuenta de su actividad y responde del trabajo realizado ante el primer pleno del Consejo posterior sus reuniones. Asimismo, la Comisión levanta acta de sus reuniones, remitiendo copia a todos los miembros de la Comisión poniendo, en todo caso, el acta a disposición de los miembros del Consejo.

La Comisión debe consultar al Presidente del Consejo y al Consejero Delegado de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

4. ACTIVIDADES DEL EJERCICIO 2019

En las sesiones de la Comisión se han tratado diversos temas que atañen a sus competencias y responsabilidades, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo.

Las principales actividades de la Comisión en ese ejercicio han sido las siguientes:

1. Composición del Consejo de Administración

- En 2019 dos de los consejeros independientes de la Sociedad formalizaron su dimisión después de 12 años en el cargo ya que, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento del Consejo, los consejeros independientes que hubieran permanecido como tales durante un periodo continuado de 12 años debían poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar su correspondiente dimisión.

Como ya se indicó en el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2018, publicado en marzo de 2019, durante 2018 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad inició un proceso de selección de candidatos para cubrir estas vacantes. Con carácter previo se realizó un proceso de evaluación del Consejo de Administración, contando con la ayuda de un asesor externo, a efectos de identificar los perfiles que se estimaban necesarios reforzar en el Consejo teniendo en cuenta su matriz de habilidades.

La Sociedad contó con el asesoramiento externo de la firma independiente Spencer Stuart en el proceso de búsqueda y selección de candidatos.

En el proceso de selección de candidatos rigió, a efectos del interés social, la meritocracia como criterio principal de selección, si bien se solicitó expresamente al asesor externo la importancia de contar con candidatos del sexo femenino, valorando especialmente, en las mismas condiciones entre los potenciales candidatos, a mujeres que reuniesen el perfil buscado.

La Comisión analizó el informe realizado por la empresa externa contratada por la Sociedad para la búsqueda de candidatos. Los candidatos

y candidatas propuestos fueron evaluados, evitando sesgos explícitos que pudieran implicar discriminación alguna y, en particular, que obstaculicen la selección de consejeras. Una de las vacantes fue cubierta por Dña. Esther Berrozpe. La otra posición vacante no se pudo cubrir con una candidata femenina ya que ninguna de las candidatas reunía conocimientos ni un perfil competencial equiparable o por encima del candidato finalmente seleccionado, D. Brian McDonald.

La Comisión concluyó que ambos cuentan con los requisitos de idoneidad, competencia, experiencia, formación, disponibilidad, méritos e independencia necesarios para ser consejeros de la Sociedad; y propuso al Consejo el nombramiento por cooptación de Dña. Esther Berrozpe y D. Brian McDonald, con la calificación de consejeros independientes, a reserva de su ratificación por la primera reunión de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

- Propuso al Consejo que elevara a la Junta General de Accionistas la propuesta de reelección de los consejeros independientes D. Jorge Constans y D. Gabriel López, a través del correspondiente informe.
- Informó favorablemente al Consejo a efecto de que se nombre a Dña. Esther Berrozpe como miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y a D. Brian McDonald como miembro de la Comisión de Auditoría, por el periodo de vigencia de sus cargos.

2. Gobierno corporativo y responsabilidad corporativa

- Analizó la información a incorporar en el Informe Anual de Gobierno Corporativo en aquellas materias de su competencia, e informó

favorablemente al Consejo sobre su aprobación.

- Analizó la información a incorporar en el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros e informó favorablemente al Consejo sobre su aprobación.
- Analizó la información a incorporar a incorporar en el Informe Anual del Estado de Información no Financiera en aquellas materias de su competencia e informó favorablemente al Consejo sobre su aprobación.
- Analizó el impacto que la Guía Técnica sobre comisiones de nombramientos y retribuciones de la CNMV podría tener en Fluidra.
- Hizo seguimiento periódico de los trabajos que está llevando la compañía en relación con el proceso de integración del grupo tras la fusión con el grupo Zodiac en materia de recursos humanos y de responsabilidad social corporativa.

3. Evaluación del Consejo

- Analizó el grado de cumplimiento del plan de acción de mejora del governance y de las capacidades de mejora tras la evaluación del Consejo realizada en 2018 con la participación de un consultor externo.
- Formuló y elevó al Consejo el Informe de Evaluación de la composición y funcionamiento del Consejo y sus Comisiones con una propuesta de plan de acción.

4. Composición del equipo directivo

- Participó activamente en el proceso de selección e informó favorablemente al Consejo acerca del nombramiento de Dña. Amalia Santallusía como directora de RRHH de la Sociedad, así como de la ratificación de su contrato de trabajo y de su nombramiento como beneficiaria del Plan

de Incentivos a Largo Plazo 2018-2022 de la sociedad y asignación de unidades.

- Analizó e informó favorablemente al Consejo para su aprobación la propuesta de composición del management committee (MAC) a raíz de la nueva estructura organizativa del grupo.

2. Remuneración de los miembros del órgano de administración y del equipo directivo

- Analizó e informó favorablemente al Consejo para su aprobación la cuantía de la remuneración variable anual de 2018 a percibir por los consejeros ejecutivos y el equipo directivo, en función del grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos a los que se vinculó.
- Analizó e informó favorablemente al Consejo para su aprobación los objetivos anuales individuales de los consejeros ejecutivos y del equipo directivo del ejercicio 2019.
- Analizó e informó favorablemente al Consejo para su aprobación los cambios en la asignación de unidades del Plan de incentivos a largo plazo 2018-2022 que afectan a determinados beneficiarios con relación laboral, debido a nuevas incorporaciones, a cambios en sus funciones o a ceses.
- Analizó e informó favorablemente al Consejo para su aprobación la cuantía de la remuneración del consejo de administración para 2020.

5. CONCLUSIONES

Durante 2019, la Comisión ha ejercido adecuadamente las responsabilidades asignadas por los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de la Sociedad.